

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro-Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 1 peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 29 de diciembre de 1948 por el que se rectifica la autorización concedida para subastar las obras de «Abastecimiento de agua de Orusco».

Por Decreto de 28 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio del mismo año), se autorizó la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Orusco» (Madrid), por un presupuesto de contrata de ciento ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con doce céntimos, a abonar en dos anualidades.

Por aplicación del Decreto de 10 de mayo de 1946, el anuncio de subasta se hizo por el antedicho importe de contrata, incrementado en su 25 por 100, con lo cual asciende aquél a la cantidad de doscientas treinta y seis mil ochenta y cinco pesetas con quince céntimos. En consecuencia, procede la oportuna rectificación, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. La autorización concedida por Decreto de 28 de junio de 1946 al Ministerio de Obras Públicas para subastar las obras de «Abastecimiento de agua de Orusco» se entenderá rectificada en el sentido de que el importe del presupuesto de contrata de las mismas es de doscientas treinta y seis mil ochenta y cinco pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1948.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA Y MENENDEZ-VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de enero.)

(G. C.—93)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

IMPUESTO DE TRANSPORTES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este Impuesto que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Transportes de 26 de julio de 1946 (Libro III de la Contribución de Usos y Consumos) deberán de satisfacer a la Hacienda Pública, mediante el sistema de concierto, el referido Impuesto y demás que gravan el

transporte unificados con aquél (canon de carreteras y Timbre) las empresas o propietarios de vehículos que por realizar servicios de los que a continuación se especifican vienen obligados a la exacción de dichos tributos o de alguno de ellos, y que el plazo para acogerse a esta forma de pago es el corriente mes de enero, entendiéndose, para los que no lo lleven a efecto, que renuncian a los beneficios del mismo, en cuyo caso les será exigido su ingreso mediante el sistema de declaración jurada a los tipos ordinarios de gravamen de la tarifa correspondiente, sin perjuicio de las sanciones legales de cualquier orden que pudiera deducirseles por contravención de lo legislado:

a) De ferrocarriles, autobuses o automóviles de línea cuando el precio del recorrido en toda la línea para el participante empresa no exceda de 3,15 pesetas.

b) De tranvías con recorrido dentro o fuera de la población.

c) De automóviles, autobuses o trolebuses con recorrido total dentro de la población.

d) De automóviles de alquiler que no excedan de nueve asientos, con o sin taxímetro, en servicio eventual de viajeros fuera de la población.

e) De viajeros en servicios denominados de mercados, ferias, fiestas y romerías.

f) De viajeros en automóviles por cuenta de sus propietarios, con carácter privado, como complementario de otras industrias del mismo dueño.

g) De viajeros y efectos o viajeros solamente, desde cualquier punto en el interior de la población a las estaciones de ferrocarril o de tranvías interurbanos.

h) De viajeros y efectos en vehículos con motor de sangre por carreteras o caminos ordinarios en recorridos mayores de 40 kilómetros.

i) De mercancías por propietarios de un solo camión autorizado para transportar cargas inferiores a cuatro toneladas por carreteras o caminos fuera de la población.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—95)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

ANUNCIO DE DEMARACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continua-

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir de hoy, 11 de enero de 1949, las tarifas de publicidad de este periódico oficial serán las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios judiciales y oficiales: línea o fracción.	4,00
Por anuncios particulares, y avisos financieros: línea o fracción.	5,00

Asimismo el precio del ejemplar corriente es el de una peseta.
Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial son las siguientes:

<i>Centros oficiales en Madrid</i>	
Trimestre	30 pesetas
Semestre	60 »
Año	120 »

<i>Centros oficiales fuera de Madrid</i>	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

<i>Particulares en Madrid</i>	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

<i>Particulares fuera de Madrid</i>	
Trimestre	40 pesetas
Semestre	80 »
Año	160 »

Madrid, enero de 1949.

LA ADMINISTRACIÓN

ción se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 3 de enero al 9 de enero de 1949:

«Juan Angel», núm. 1.619.—Del término municipal de Cenicientos, solicitada por Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».

Del día 4 al 10 de enero de 1949: «Los Navarros», núm. 1.634.—Del término de Villaconejos, solicitada por don Braulio Chamorro Morales.

Del día 5 al 11 de enero de 1949: «San Fermín», núm. 1.635.—Del término de Ribas de Jarama, solicitada por don Braulio Chamorro Morales.

Del día 6 al 12 de enero de 1949: «San Rafael», núm. 1.638.—Del término de Colmenarejo, solicitada por don Carlos del Campo de Pablo.

Del día 7 al 13 de enero de 1949: «San Juan», núm. 1.641.—Del término de Robregordó, solicitada por Pereira y Compañía, S. L.

Del día 8 al 14 de enero de 1949: «Las Nieves», núm. 1.624.—Del término de Paredes de Buitrago, solicitada por don Ricardo García Robledo.

Del día 9 al 15 de enero de 1949: «La Paca», núm. 1.628.—Del término de Vallecas, solicitada por don Eduardo Arias Gervás.

Del día 10 al 16 de enero de 1949: «José Luis», núm. 1.633.—Del término de San Martín de Valdeiglesias, solicitada por don Esteban Rodríguez Martín.

Del día 11 al 17 de enero de 1949: «San Pedro», núm. 1.639.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por Pereira y Compañía, S. L.

Del día 12 al 18 de enero de 1949: «María Cristina», núm. 1.644.—Del término de Colmenar del Arroyo, solicitada por don Jesús Iglesias Menéndez.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—32)

Sindicato de Hostelería y Similares de la provincia de Madrid

Gremio Fiscal Provincial de Hostelería

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DEL GRAVAMEN ESTABLECIDO PARA PRIMAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ORDEN DE 15 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 1946)

Debiendo procederse por este Sindicato Provincial de Hostelería y Similares al cobro de las cantidades que a cada uno de los industriales obligados al pago del gravamen citado corresponde satisfacer, a virtud del concierto celebrado con la Excelentísima Delegación de Hacienda de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 7 de julio de 1947, por medio del presente se pone en conocimiento de aquellos industriales que la cobranza voluntaria del «Cupón Prima» se realizará desde el día 11 de enero al 20 de febrero próximo, en los pueblos que a continuación se indican y durante los días que se detallan, con expresión de los cuatrimestres a que corresponde la cobranza:

CUATRIMESTRES 1.º, 2.º y 3.º

Mes de enero

Pozuelo de Alarcón, día 12; Alcorcón, 12; Móstoles, 12; Navalcarnero, 13; El Alamo, 13; Villamanta, 13; Sevilla la Nueva, 13; Villanueva de Perales, 14; Villamantilla, 14; Aldea del Fresno, 14; Villa del Prado, 14; Brunete, 15; Quijorna, 15; Navas del Rey, 17; Chapine-

ria, 17; Colmenar del Arroyo, 17; San Martín de Valdeiglesias, 17; Pelayos de la Presa, 18; Rozas de Puerto Real, 18; Cenicientos, 18; Villanueva del Pardillo, 18; Villanueva de la Cañada, 18; Valdemorillo, 19; Navalagamella, 19; Fresnedillas, 19; Valdemaqueda, 19; Colmenarejo, 20; Galapagar, 20; Santa María de la Alameda, 20; Alpedrete, 21; Collado Mediano, 21; Los Molinos, 21; Alcalá de Henares, 22; Algete, 22; Fuente el Saz, 22; Valdetorres del Jarama, 22; Valdepiélagos, 22; Bustarviejo, 24; Otero del Valle, 24; Alameda del Valle, 24; Pinilla del Valle, 24; Lozoya, 24; Rascáfría, 24; Canencia, 25; Garganta de los Montes, 25; Gargantilla del Lozoya, 25; Pinilla de Buitrago, 25; Colmenar de Oreja, 26; Valdelaguna, 26; Belmonte del Tajo, 26; Villamanrique del Tajo, 27; Fuentidueña del Tajo, 27; Brea del Tajo, 27; Valdaracete, 27; Villaviciosa de Odón, 28.

CUATRIMESTRES 4.º Y 5.º

Mes de enero

Canillejas, día 29; Canillas, 29; Cercedilla, 29; Las Rozas, 31; Las Matas, día 31.

Mes de febrero

Majadahonda, día 1; Torrelodones, 2; Collado Villalba, 3; Hoyo de Manzanares, 3; Guadarrama-Tablada, 4; Navacerrada, 4; Becerril de la Sierra, 4; Moralzarzal, 5; El Boalo, Matalpino y Cerceda, 5; Manzanares el Real, 7; Chozas de la Sierra, 8; Miraflores de la Sierra, 8; Guadáliz de la Sierra, 8; Alcobendas, 9; Colmenar Viejo, 9; Casarrubuelos, 10; Cubas, 10; Humanes, 10; Moraleja de Enmedio, 11; Serranillos del Valle, 11; Torrejón de la Calzada, 11; Titulcia, 12; El Escorial, 12.

Se advierte a los interesados que no realicen el pago de sus descubiertos en los días señalados, podrán hacerlo efectivo en las oficinas del señor Recaudador en Madrid, calle de Alcalá, núm. 45, F, 30 (edificio del Banco de Vizcaya), durante las horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta el día 20 de febrero; advirtiéndoles que transcurrido dicho período voluntario sin haber verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado. Este recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las Oficinas Recaudadoras, dentro de los diez días siguientes a la terminación del período voluntario.

Madrid, a 3 de enero de 1949.—El Recaudador para la provincia de Madrid, Javier M.ª Cavanillas.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Florencio Batista. (G. C.—36)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de las Mercedes Pérez Carrión, Elna Delgado Sicilia, Pilar Gómez Valencia, Carmen Ortuño Sánchez y Mercedes Lepe Díaz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.223)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de 215 pinos de la especie silvestre, situados en los tramos cuarto y quinto de los cuarteles B y C de la Sección única en el monte número 114, denominado «Los Robledos», cuyo volumen se ha calculado en 237.835 metros cúbicos de madera, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948.

Se establece como tipo mínimo para la licitación el de 59.506,31 pesetas y como tope máximo el de 61.319,20 pesetas (precio mínimo del metro cúbico, 250,20 pesetas, y máximo, pesetas 283,05).

Los adquirentes han de encontrarse provistos del certificado profesional de la clase A, B, C y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

A las once y treinta horas, la del aprovechamiento de 1.610 estéreos de leñas, que se encuentran: 1.150 estéreos en el cuartel A, tramo V, subtramo d. e. f. y sitio conocido por Los Galapagares, en 12 hectáreas y 460 estéreos, en el Cuartel A, tramo I, subtramos d. i., y sitio conocido por calleja del Arenero, en seis hectáreas del monte Los Robledos, cuyo volumen se ha calculado en 1.077 metros cúbicos de leña, clasificados en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948.

Se establece como tope mínimo para la licitación el de 32.116,14 pesetas, y como tope máximo el de pesetas 42.713,82 (precio mínimo del metro cúbico, 29,82 pesetas, y máximo, 39,66 pesetas).

Los adquirentes han de encontrarse provistos del certificado profesional de la clase D y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición.

Las proposiciones para ambas subastas se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación como fianza provisional.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 3 de enero de 1948.—El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en

relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte Los Robledos, de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d ...).

... a ... de ... de 1949.

El interesado,

(G. C.—90)

(O.—13.563)

NAVACERRADA

El día 25 del corriente mes de enero, a las horas que se indican, se celebrarán en esta Casa Consistorial (Salón de Sesiones), bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de maderas de los pinares titulados «La Barranca», «Helechosa» y «Baldío», de los Propios de este Municipio los dos primeros y el último en común con el Ayuntamiento de Cercedilla, para los aprovechamientos maderables durante el año forestal de 1948 a 1949, cuyas subastas y tipo de tasación son los siguientes:

A las once horas, subasta de 609 pinos en pie, en rollo y con corteza, del pinar titulado «La Barranca», que cubican 468 metros y 767 decímetros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación mínimo de 130.126,95 pesetas; quedan excluidas las leñas, que quedan a beneficio del pueblo.

A las doce horas, subasta de 260 pinos en pie, en rollo y con corteza, del pinar conocido por «La Helechosa», que cubican 292 metros 356 decímetros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación mínimo de 81.285,20 pesetas; las leñas quedan a beneficio de los vecinos.

A las trece horas, subasta de 157 pinos en pie, en rollo y con corteza, correspondientes al lote segundo del pinar «Baldío», común con el Ayuntamiento de Cercedilla, que cubican 175 metros y 115 decímetros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación mínimo de 47.666,30 pesetas; las leñas quedan a beneficio del vecindario.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán por medio de pliegos cerrados y con arreglo al modelo oficial que se inserta al final, cuyas proposiciones serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas.

Para tomar parte en estas subastas es requisito indispensable la constitución en esta Depositaria, o en el

acto de presentar los pliegos, le un depósito del 5 por 100 del valor de la tasación y hallarse en posesión del título profesional del ramo de la madera; según se ordena en la circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 3 de mayo de 1943, y disposiciones posteriores del Servicio de la Madera.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo, adjudicándose estas subastas por la máxima postura que se hubiese hecho.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 3 de enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Félix Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., con cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio de subasta de maderas del monte titulado pinar ..., relativo al aprovechamiento de ... pinos en pie, en rollo y con corteza, que cubican ... metros cúbicos de madera, desea ser rematante de esta subasta y ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento, y se compromete a aceptar y cumplir todas las condiciones facultativas y económicoadministrativas del respectivo pliego.

(G. C.—92)

(O.—13.561)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el núm. 712, de 1946, a instancia de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, como gestora del Fondo Especial de Garantía, sobre rectificación por indemnización por accidente del productor fallecido don Domingo Cabrera León, autos que han sido devueltos por el Tribunal Supremo, por haberse declarado desierto el recurso de casación interpuesto por «La Unión y El Fénix Español», en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Saavedra Patiño.—Magistratura de Trabajo núm. 3.—Madrid, 29 de diciembre de 1948.—Guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la carta-orden que antecede, de la que se acusará recibo por medio de atento oficio. Notifíquese a las partes y, verificado, archívese este expediente. Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—A. Saavedra (rubricado).—Ante mí: Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pedro Cabrera Morales, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 30 de diciembre de 1948.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—513)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Ocaña se siguen por don Luis Roustan Duffour, con don Fabriciano Sánchez Manzanares, don Manuel Giménez Zarrate, don Julián Ruiz de Alda García de Cabañas, don Anastasio Trilla Sánchez, doña Blasa García Aguado, don Ma-

nuel López Duque Díaz y, don José María Domínguez de la Cruz, sobre tercera de dominio de vagones cisternas, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 180

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Juan Covián Frera, don Luis Casuso Obeso, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez. — En la villa de Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre tercera de dominio de vagones cisternas, seguido en el Juzgado de primera instancia de Ocaña, en el que es demandante don Luis Roustan Duffour, agente comercial y vecino de Rentería (Guipúzcoa), representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret y defendido por el Letrado don Cirilo Peña Alonso, y demandados, don Fabriciano Sánchez Manzanares, labrador y vecino de Fuente de Pedro Naharro; don Julián Ruiz de Alda García de Cabañas, labrador y vecino de Yepes; don Anastasio Trilla Sánchez, labrador y de la misma vecindad que el primero de los demandados, estos tres representados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendidos por el Letrado don Francisco Galván; don Manuel Giménez Zarrate, doña Blasa García Aguado, don Manuel López Duque Díaz y don José María Domínguez de la Cruz, que no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia de Ocaña, y por la que desestimando las seis demandas de tercera de dominio promovidas por el Procurador don Ernesto Martínez de Haro, en nombre y representación de don Luis Roustan Duffour, absolvió de las mismas a los demandados e impuso al actor las costas originadas, al que también, como apelante, imponemos las de esta segunda instancia. A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de los demandados don Manuel Giménez Zarrate, doña Blasa García Aguado, don Manuel López Duque Díaz y don José María Domínguez de la Cruz, y si dentro de segundo día no se pidiere su notificación personal, hágaseles la de esta resolución por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo. Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: — Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Luis Casuso Obeso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de

su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Ante mí, José Cisneros. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Giménez Zarrate, doña Blasa García Aguado, don Manuel López Duque Díaz y don José María Domínguez de la Cruz, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(A.—10.454)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Fuencarral, y bajo el núm. 231, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 6 de julio de 1948, en expediente de reclamación formulada por don Antonio García Herrero, sobre arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.627)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Fuencarral, y bajo el núm. 232, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 8 de julio de 1948, dictado en reclamación formulada por doña Remedios y doña Francisca Montero Bustillo, relativa a arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.626)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Andrés Arróniz Barroso, y bajo el número 244, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 1948, relativo a la demolición de la casa número 22 del paseo de Barcelona.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.625)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Murga Gil y otros, y bajo el número 253, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 15 de octubre de 1948, por el que se desestimó les fuera reconocido a los recurrentes el sueldo de entrada de 7.200 pesetas, incrementado en la cuantía que correspondía con arreglo a los años de servicios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.624)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe Gómez Guijo, y bajo el número 158, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1948, desestimatorio de licencia de apertura para ultramarinos en la calle de Francisco Silvela, núm. 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.633)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, y bajo el núm. 211, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se obliga a la Compañía Telefónica Nacional de España a modificar por su cuenta la cámara de registro sita en la calle de Atocha, esquina a la de Concepción Jerónima.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1948. — El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.632)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Sodipa», S. L., contra don Rafael Burgos Romero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, diferentes ejemplares de varias obras y autores, embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran, en la calle de Ibiza, número veintinueve, y cuya reseña obra en el informe tasación del perito don Antonio de la Plaza.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—10.458)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número

cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don José Ambite Mesa, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Manuel Lillo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle de Narváez, número treinta y dos, tasados en la cantidad de cuatro mil quinientas noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.457)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Santiago Díaz Sánchez, contra don Vicente Vilaseca Molgosa y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a los deudores, que han sido tasados en nueve mil trescientas sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del corriente, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Santiago Díaz, con domicilio en esta capital, calle de las Huertas, número treinta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Calixto González. — El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.456)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipote-

caria insta don Leopoldo Yustas González, contra doña Angeles Bernabéu Rumbéu y los ignorados herederos de doña Petra Castellanos Anaya, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Finca

Casa número ocho provisional, hoy cincuenta, del paseo de las Delicias, de esta capital, esquina a la del Ferrocarril de circunvalación. Linda: al Este o frente, con el paseo de las Delicias, por donde tiene su entrada principal; al Norte o derecha, entrando con casa número cuarenta y ocho actual de dicha vía; al Oeste o espalda, con solar de don Antonio Perfecto, y al Sur o izquierda, con la calle del Ferrocarril. Consta de sótanos, planta baja, con habitaciones y tiendas, y un piso principal. Tiene una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos veintitrés pies y setenta y un decímetros cuadrados.

El remate de la indicada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Calixto González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.451)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capi-

tal, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido por don Lázaro Carmona Martín Palazuelos, mayor de edad, viudo, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado señor Martín de Luque y representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Rufino Pando Muñiz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate en los bienes de don Rufino Pando Muñiz, por la suma de treinta y siete mil seiscientas treinta pesetas de principal, ciento cuarenta y seis de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que impongo al demandado, y cuyo pago total recaerá en favor del acreedor demandante, don Lázaro Carmona.—Notifíquese al demandado la presente en la forma establecida, a instancia de parte.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco R. Valcarce.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rufino Pando Muñiz, expido la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—10.453)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Jesús Gironés Almansa, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Sebastián Rascón López, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesas, aparador, trinchero, librería, lámpara, sillón y sillas que se encuentran en poder del deudor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero del año próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.455)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos promovidos por don Agustín Fonseca Vázquez, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Mauricio Joaquín Pérez Expósito y doña Mónica Benito Repiso, sobre resolución del contrato de inquilinato de la tienda derecha de la casa número ocho de la calle de Huerta del Bayo, de esta capital, en cuyos autos, y por providencias de veintiocho de agosto y del día de hoy, se ha acordado emplazar a la demandada doña Mónica Benito Repiso, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dichos autos y costee la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su inserción en dicho periódico, extiendo y firmo la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.459)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de diecisiete del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don José Luis García López, en nombre y representación de don José Jiménez Cubero, soltero, militar, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Flor Baja, número cinco, piso bajo derecha, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta capital del dominio con reanudación de tracto sucesivo de la participación indivisa de ocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, en relación al valor líquido total, previa deducción de cargas, de ciento cuarenta y ocho mil noventa pesetas con sesenta y tres céntimos, equivalentes al quebrado que resulta de tomar como numerador la última cantidad y por denominador la primera, en la finca que se dirá, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la dueña de la finca colindante, doña María Ortiz Antón, y a doña Clara Martín Zaumer, como titular dueña de una participación de cuarenta y seis mil quinientas treinta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos, en el expresado valor de ciento cuarenta y ocho mil noventa pesetas sesenta y tres céntimos, asignado a la finca, deducidas cargas, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca a que se hace mención se describe en la siguiente forma:

Un edificio, hoy deteriorado por la guerra, en la calle de Rosales, número doce, compuesto de planta de sótanos en toda la superficie del solar, planta baja y principal y planta de cubierta y azotea, en la cual hay un pabellón cubierto con otra azotea, y en esta segunda azotea hay un pequeño

pabellón. El solar en que está edificada la referida construcción es un polígono irregular de cinco lados; los dos primeros forman entre sí ángulo obtuso, constituyen la fachada a la calle de Rosales y tienen la orientación Suroeste, en línea, el primero, de quince metros setenta y tres centímetros, y de once metros trece centímetros, el segundo; total, veintiséis metros ochenta y seis centímetros; sigue la medianería derecha, que mira al Nordeste en línea de veintinueve metros un centímetro; y linda con la casa número diez del paseo de Rosales, formando ángulo obtuso con éste; sigue la medianería del testero, que mira al Naciente, con línea de siete metros setenta centímetros, y linda con solar número veintinueve de la calle del Rey Francisco; cierra el polígono el quinto lado, que constituye la medianería izquierda, con línea de veintinueve metros cuarenta y un centímetros, que mira a Poniente, y linda con solar de doña María Ortiz Antón. Estas cinco líneas constituyen el perímetro del solar, cuya superficie geoméricamente hallada sobre un plano horizontal es de quinientos cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos noventa y siete pies cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados de otro.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.452)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fidel Pérez Minguet, en nombre del Banco Germánico de la América del Sur, contra don Anselmo De Grandes, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Cincuenta y una vigas de hormigón armado, de las cuales dieciocho tienen una longitud aproximada de unos tres metros y medio y las restantes de unos cuatro metros por catorce de ancho y dieciséis de grueso, y doscientas cuarenta y tres bovedillas de hormigón armado.

Los derechos de patente de la marca «Forjado Quileyn», señalada con el número ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y tres.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las vigas y bovedillas antes aludidas se hallan depositadas en poder de don Felipe Pérez Carralero, con domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Calvo Sotelo, número catorce.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.448)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Ana María Torralba y Calvo, contra doña Dolores Corominas Cort, sobre declaración de derechos y otros extremos, hoy exacción de costas causadas a instancia de la parte demandante, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los derechos hereditarios que corresponden a la señora Torralba Calvo en las participaciones de fincas siguientes:

Novena parte de la mitad del valor total de la finca señalada con el número treinta y ocho de la calle de Doña María de Molina, de esta capital, cuya descripción es la siguiente: Casa sita dentro del Ensanche de esta capital, manzana 220 A, con fachada a las calles de Doña María de Molina y Claudio Coello, barrio de Salamanca, tercera sección del Registro; linda: a Poniente, con la calle de Claudio Coello, por donde tiene el número ciento veintiséis duplicado; al Norte, con la de María de Molina, por donde tiene el número treinta y ocho; al Oriente y Mediodía, con terrenos del señor Marqués de Santo Domingo.

Novena parte de la mitad del valor de la finca número tres de la calle de Santa Teresa, de Madrid, cuya descripción es la siguiente: Casa sita en esta capital, y en su calle de Santa Teresa, señalada con los números uno, tres y cinco modernos, seis antiguo de la manzana doscientos ochenta y sesenta y cinco, según el Registro, y los mismos números uno, tres y cinco modernos de la manzana doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno, según el documento presentado, correspondiente a la sección segunda del Registro del Norte. Linda: por la espalda o testero, con la casa de don Hilario Arduva; por el frente, con la calle de Santa Teresa; por la derecha, con la costanilla de tal nombre, y por la izquierda, con la casa de herederos del señor Marqués de Urquijo.

Novena parte del valor total de las fincas números trece y quince de la calle de los Abades, de esta capital.

Para el remate de los aludidos derechos hereditarios se ha señalado el día once de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas once mil ciento once pesetas con once céntimos, en que han sido tasados pericialmente tales derechos hereditarios.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(C.—4.615)

SANTANDER

EDICTO

Don Carlos Huidobro Blanc, Juez ejerciente en funciones del de primera instancia del distrito número uno, de los de Santander.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, de los derechos de traspaso del establecimiento planta baja sito en la calle de Recoletos, número veintitrés, que tiene fachada a la calle de Serrano, de Madrid, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas, y fueron embargados a don Valeriano Moraza Armendía en autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, instados contra aquel señor por doña Rosa Machinea Pérez, hoy su hija doña Consuelo Ruiz de Sabandó, que litiga en concepto de pobre.

Se hace saber:

a) Que los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del expresado valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no serán admitidas posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha tasación; y

c) Que la presente subasta se ha acordado celebrarla en quiebra, por no haber sido consignado anteriormente el precio ofrecido por la rematante actora.

Dado en Santander, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—D. S. O., Isidro Sorli.—El Juez de primera instancia, Carlos Huidobro.

(C.—4.617)

ALCALA DE HENARÉS

EDICTO

Don Constantino Lerma Oquilla, Juez interino de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Primitivo Gómez Rosa, casado, industrial

y vecino de Vallecas, el cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente

Finca

Casa en Vallecas, calle de Esparteiros, antes Yedra, número dos; consta de tres mil pies cuadrados superficiales, igual a doscientos treinta y dos metros noventa y un decímetro y cuarenta y tres centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Natalia Orejón, viuda de García; por la izquierda, patio o corral de Pascual Melgares, hoy sus herederos; espalda, patios de otras casas y Teófilo Álvarez, y por el frente, la calle de su situación. Constando actualmente de dos plantas.

Por el presente se cita a doña Natalia Orejón, herederos de don Pascual Melgares y don Pascual, digo, Teófilo Álvarez, cuyos domicilios se desconocen, así como los ignorados que pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días puedan acudir a este Juzgado para hacer las alegaciones que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Constancio Lerma Oquilla.

(G. C.—126)

(C.—4.616)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Pérez Montenegro (José Luis), cuyo verdadero nombre parece ser el de José Luis Díaz Bustamante Valle, del que se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 417, de 1948, por el supuesto delito de estafa.

(B.—14.938)

JUZGADO NUMERO 3

Franquesa Buxeda (José Guillermo), cuyo verdadero nombre parece ser el de José Farras Maluenda, de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, que se fugó del Manicomio de Ciempozuelos, donde se encontraba preso, procesado en sumario instruido con el núm. 390, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 16 de diciembre de 1947.

(B.—14.931)

JUZGADO NUMERO 5

Arnalte Aliaga (Ismael), de cuarenta y nueve años, hijo de Ramón y Demetria, natural de Torre Baja (Valencia), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 311, de 1948, por abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—14.930)

JUZGADO NUMERO 6

Cruz Hernández (María), de treinta años, natural de Ciudad Real, hija de José y María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 79, de 1946, sobre atentado.

(B.—14.909)

Garrido Rodríguez (Isidro), de treinta y dos años, hijo de Antonio y Melitona, natural de Roda de Cresina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 50, de 1943, sobre estafa.

(B.—14.908)

JUZGADO NUMERO 8

Medrano Santamaría (Juan Manuel), natural de Hita (Guadalajara), hijo de Gabino y de Cipriana, soltero, de diecisiete años, dependiente y domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 35, procesado en causa seguida con el núm. 353, de 1948, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—14.911)

JUZGADO NUMERO 9

Arriola Martínez (Saturnino), de veintisiete años, hijo de Ladislao y Benita, natural y vecino de Arrigorriaga, barrio de la Isla, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 440, de 1942.

(B.—14.914)

Ortiz Pérez (Federico), de veinticinco años, pintor, hijo de Federico y de Julia, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle del Avemaría, número 24, piso cuarto derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 382, de 1940, por el delito de estafa.

(B.—14.913)

Rodríguez Aparicio (Luis), de diecisiete años en agosto de 1946, soltero, hijo de José y Primitiva, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 71, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de proceder a su prisión en sumario que contra el mismo se instruye por robo con el núm. 305, de 1946.

(B.—14.912)

Madrazo Díaz (Leandro), de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, hijo de Aurelio y Gumersinda, natural de Santander, y que vivió últimamente en el pasaje Moderno, núm. 15, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9,

de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena de privación de libertad que le ha sido impuesta en el sumario núm. 354, de 1943, por escándalo público.

(B.—14.925)

JUZGADO NUMERO 12

Larrinaga de la Gándara (José), natural de Las Arenas (Bilbao), hijo de Isidoro y de Piedad, de cuarenta y un años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Manuel Silvela, número 5, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de practicar una diligencia acordada en el sumario núm. 8, de 1947, por delito de estafa.

(B.—14.933)

Núñez Pérez (Loreto Félix), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión periodista, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 17, portera, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 233, de 1941.

(B.—14.919)

Vicente Freijo (Luis Teodoro), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión panadero, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, procesado por delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 59, de 1942.

(B.—14.918)

Jiménez Martínez (Antonio), natural de Navas de San Juan (Jaén), hijo de José Manuel y de María, de treinta y cuatro años de edad, cesante, casado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Aguila, núm. 31, bajo número 3, procesado por delito de hurto frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de practicar diligencias acordadas en el sumario núm. 34, de 1948, por hurto frustrado.

(B.—14.932)

Marcos Pérez (Nicasio Bernardo), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión practicante, natural y vecino de Madrid, donde ha estado domiciliado últimamente, sin que se conozca su residencia, procesado por delito de aborto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 273, de 1941.

(B.—14.922)

Porcel Alvargonzález (Luis), de cincuenta y tres años de edad, natural de Alicante, de estado casado, de profesión médico, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcántara, núm. 34, procesado por el delito de falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 254, de 1944.

(B.—14.921)

Pascual Ruiz (Pedro), de veintiocho años de edad, hijo de Guillermo y de Celia, natural de Morata de Tajuña (Madrid), de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de aban-

dono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 44, de 1946.

(B.—14.920)

López González (María del Carmen), de veintidós años de edad, natural de Fuensalida, de estado soltera, de profesión sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora; procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el núm. 3, de 1946, por delito de hurto.

(B.—49)

Gómez Alonso (Eladio), de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Celedonio y de Valeriana, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Conde de Xiquena, número 7, procesado por delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 74, de 1947, por abandono de familia, y ser reducido a prisión.

(B.—50)

Amador de los Céspedes (Roberto), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, empleado, natural de Guadalajara, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se ignora, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 319, de 1946, por delito de estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—51)

JUZGADO NUMERO 13

José Luis Amador Díaz, natural de La Coruña, profesión industrial, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el Hotel Los Angeles y en La Coruña, calle Real, núm. 25, procesado por estafa en causa núm. 158, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.936)

Macua Aquino (Alfonso de), natural de Filipinas, de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de Castor y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 44, procesado por hurto en causa núm. 294, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.935)

Fructuoso González Gordo, natural de Monte Hermoso (Cáceres), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y dos años, hijo de Demetrio y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 71, procesado por estafa en causa núm. 286, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.934)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 28 de mayo último, publicadas en los periódicos oficiales, y por las que se llamaba al procesado en causa núm. 156, de 1948, por

apropiación indebida, Emilio Aguado Hidalgo, a fin de que compareciera en el Juzgado de instrucción núm. 17, toda vez que el citado ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de dicho Juzgado.

(B.—14.939)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Serrano (Juan), hijo de Juan y de Josefa, natural de Totana, provincia de Murcia, de estado casado, profesión Agente comercial, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 8, segundo, procesado por estafa en sumario 444, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—53)

Laguía Llovet (Ignacio), hijo de Juan y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, estudiante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 72, procesado por hurto en sumario núm. 432, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—54)

JUZGADO NUMERO 20

López Sánchez (Juan), de sesenta y ocho años, de estado viudo, de profesión negociante, natural de Burgos, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Burgos, Calvo Sotelo, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 440, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—14.915)

GUADALAJARA

Fernández Iglesias (Pedro), de treinta y siete años de edad, casado, herrero, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), que dijo ser vecino de Madrid, con domicilio en calle de las Aguas, número 23, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 79, de 1948, sobre robo.

(B.—41)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 160, correspondiente al día 7 de julio de 1941, llamando al procesado Sergio Suárez Maguregui, en el sumario núm. 127, de 1941, por haberse presentado dicho procesado.

(B.—14.940)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 738 del Registro general, del año 1948, a instancia del Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la Excm. Sra. doña María del Pilar Ussía y Díez de Ulzurrun, Condesa de Floridablanca, con licencia de su esposo, el Excmo. señor don José María Castillejo y Wall, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Vidal y García de Angulo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Tejuca del Cueto.—Juzgado municipal número tres.—Ma-

drid, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta de la anterior demanda, con los documentos y copias simples que a la misma se acompañan, se declara competente este Juzgado, admitiéndose la demanda formulada, la que se tramitará por lo que establece la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para el proceso de cognición, emplazándose por medio de edictos que se librarán al efecto, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los ignorados herederos de doña Enriqueta Vidal García de Angulo, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, contestándola, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, devolviéndose el poder presentado al Procurador señor Rodríguez, representante de la parte actora, una vez que por el Secretario se deje nota bastante en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Luis Tejuca.—Ante mí, E. Martínez. (Rubricados)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los efectos consignados en la anterior resolución, expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. Martínez.—El Juez, Luis Tejuca.

(A.—10.461)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de doña Vicenta Sánchez Hernández, asistida de su esposo don Manuel Gómez, contra doña Consuelo Rodríguez Sabadía y doña Josefa Moratines, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo interior izquierda, de la casa sita en esta capital, calle de Castelló, número noventa y nueve, por cesión.

Se acordó dar traslado de la demanda del actor y documentos que le acompañan a la demandada doña Consuelo Rodríguez Sabadía, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de sexto día la conteste y se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cuya copia de demanda y de documentos están de manifiesto en el local de la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia y a disposición de dicha demandada, señora Rodríguez Badía.

Y para que le sirva de traslado en legal forma a la demandada señora Rodríguez Babía, cuyo domicilio de la misma se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.460)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 678, de 1948, contra Mariano Capdepón Torres, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre, de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Mariano Capdepón Torres,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mariano Capdepón Torres a veinte días de arresto y pago de las costas.

(B.—213)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, con el núm. 474, de 1948, por hurto, contra Agustín Ramírez, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Agustín Ramírez a la pena de diez días de arresto y pago de 100 pesetas de indemnización, y costas; cumpliendo el arresto impuesto en la Prisión correspondiente.

(G. C.—5.233) (B.—14.326)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, contra Antonio Parreño Franco, Manuel Alvarez Magán, y otro, por hurto, con el número 299, de 1948, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a Gaspar S. Román Gómez, Antonio Parreño Franco y Manuel Alvarez Magán, declarando de oficio las costas de este juicio.

(G. C.—5.369) (B.—14.449)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, con el núm. 489, de 1948, por lesiones de Mercedes y Juana Cubas Alguacil, contra José Rufas Beltrán, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a José Rufas Beltrán, declarando de oficio las costas de este juicio.

(G. C.—5.368) (B.—14.448)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, con el núm. 294, de 1948, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Justo Vicente García a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.672) (B.—14.457)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, con el núm. 533, de 1948, por lesiones, contra Jesusa González Fernández, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Jesusa González Fernández a la pena de 100 pesetas de indemnización, cinco días de arresto y pago de costas.

(G. C.—5.671) (B.—14.464)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 20, con el núm. 422, de 1948, por lesiones, contra Félix Sanz Tome, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Félix Sanz Tome a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.370) (B.—14.465)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 10, de 1948, seguidos por hurto, contra Miguel Sánchez Alvarez, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 131, se requiere al ex-

presado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1)

JUZGADO NUMERO 12

Eduardo Veguillas Verdegay, de diez años, hijo de Eusebio y de Mariblanca, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Viriato, 60, se le cita para que el día 28 de enero de 1949, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 695, de 1948.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 13

Ubaldo Rodríguez Rodríguez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 522, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—212)

Miguel Ron Jiménez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 355, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—211)

Angeles Rubiato Pérez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

seguido contra la misma por hurto con el número 89, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—210)

María Antonia Moreno Ortega comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por amenazas con el núm. 461, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—209)

Sabino Velasco Ordóñez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 759, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—208)

Rosa Liaño Guerenabarrena comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa con el núm. 439, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—207)

Félix Fernández del Valle comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 221, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—206)

do, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, de conformidad con certificación facultativa expedida por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial.

1.588. Acceder a lo solicitado por don Fernando Mellado Romero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle licencia para asuntos propios, sin sueldo, durante un mes, en armonía con lo que previene el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.589. Acceder a lo solicitado por Octaviano Vigón Pérez, Peón caminero de esta Corporación, actualmente en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1945, concediéndole el reintegro al servicio activo, de conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales y lo dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.590. Acreditar quinquenios reglamentarios, según propuesta formulada por la Secretaría general (Sección de Personal), de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación, a las nueve funcionarios siguientes: Don Teodoro Jiménez Labiano, Jefe de Negociado, de primera clase; don Diego Gómez Alarcón, Auxiliar administrativo; señorita Jesusa Gómez, Sagrego, Auxiliar taquígrafista; don Baltasar Baños Cuesta, Conductor del Parque Móvil; don Francisco Bartolomé Martín y don Felipe García Riezu, Porteros cuartos; don Julián Villegas Gutiérrez y don Alfonso Cabezudo Lázaro, Porteros quintos, y don Nemesio Alvaro Sanz, Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios.

1.591. Rectificar el importe de los dos primeros quinquenios que tiene reconocidos por acuerdos de la Corporación de fechas 25 de febrero de 1943 y 29 de enero último, al Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Teófilo Cruz Fernández, con arreglo a los términos previstos por el acuerdo de 13 de marzo pasado, y reconocerle un tercer quinquenio, en cuantía de 469,00 pesetas, por 100 de su haber anual, con acumulación de los anteriores, con

ratorio»; número 4.369, por 798,55 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología»; número 4.524, por 328 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia», y número 4.525, por 3.255 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; todos ellos del corriente año.

1.575. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos, con destino al Colegio de San Fernando: Números 4.019, 4.278 y 4.496, por 34.389,36, 34.389,36 y 35.000 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos para elaborar»; todos ellos del corriente año.

1.576. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Superior de los PP. Salesianos, Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.277 y 4.493, por 1.287 y 1.050 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; número 4.449, por 939,20 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 4.044, por 8.500 pesetas, «Para maquinaria, herramientas, etcétera»; número 3.824, por 20.000 pesetas, «Para materias primas»; números 3.990, 4.042, 4.276 y 4.448, por 25.000 pesetas cada uno de los tres primeros y 15.471,45 pesetas el último, «Para gastos de alimentación»; número 4.494, por 2.768,07 pesetas, «Para material de escuelas»; números 4.495 y 4.517, por 3.381,65 y 8.844,88 pesetas, «Para material de enseñanza profesional»; número 4.780, por 5.040,15 pesetas, «Para becas carrera Sacerdotal»; número 3.991, por 25.000 pesetas, «Para la central de calor y combustible», y número 4.450, por 17.675,92 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.577. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por la señora Superiora del Colegio de San Fernando (Sección Párvulos), acreditando la inversión de los siguientes libra-

Máxima Arenas Arrabe comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto con el núm. 705, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—205)

Gonzalo Gómez del Olmo comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 168, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—204)

Jerónimo Serrano comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el núm. 312, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a las personas a quienes les fueron sustraídos efectos por Angel Hermida Fernández y por Manuel Romero Rodríguez, a fin de que el día 31 de enero, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—18)

Sánchez Aranda (Angel), de veintiséis años, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Casto Plasencia, 15, comparecerá el día 7 de febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número

14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, núm. 325, de 1948, instruido contra el mismo y otros.

(B.—17)

Colorado Delgado (Ignacio), de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en la primera Unidad del primer Grupo de Automóviles, comparecerá el día 7 de febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, núm. 325, de 1948, instruido contra Angel Sánchez y otros.

(B.—16)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 629, de 1948, por lesiones. — Manzano Centeno (Aurora), domiciliada últimamente en paseo de las Delicias, núm. 78, comparecerá el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.854) (B.—4)

Juicio verbal de faltas núm. 653, de 1948, por lesiones. — Ramirez Higuera (Manuel), domiciliado últimamente en Covarrubias, núm. 24, bajo, comparecerá el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.853) (B.—3)

Juicio verbal de faltas núm. 645, de 1948, por lesiones. — López Torres (Pilar), domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 8, comparecerá el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.852) (B.—2)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

MELILLA

Fuentes Argüello (Matias), hijo de José y de Lucrecia, natural de Valverde del Campo, provincia de Valladolid, vecino de la misma, en la actualidad Sargento del Ejército, disponible forzoso en Melilla, domiciliado últimamente en la calle Sombrerería, núm. 5 (Madrid), procesado en causa núm. 522, de 1947, por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Batallón Disciplinario, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Melilla, a 21 de diciembre de 1948.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—5.849) (B.—14.950)

TAUIMA

Por el presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 6 de febrero de 1948, núm. 328, relativa al legionario Eugenio Garza Pozas, en atención a que el mismo ha sido detenido en la Plaza de Valladolid, cuya requisitoria dimanaba del expediente judicial núm. 1.180, de 1947, que se le sigue por la falta grave de deserción.

Tauima, a 15 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—5.848) (B.—14.949)

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Resumen de actividades del año 1948.
- 3.º Proyectos para 1949: a) Colonización; b) Crédito agrícola; c) Currículo de capacitación; d) Proyecto de creación de una Granja-Escuela; e) Constitución del Servicio de Prestación de maquinaria; f) Abonos, etcétera, etc.
- 4.º Rendición de cuentas y Balance de 1948.
- 5.º Presupuestos para 1949.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de los presupuestos para 1949 estará a disposición del público en general en las oficinas de esta Secretaría (José Antonio, 69).

Madrid, tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. G. Caamaño.

(A.—10.449)

AVISO

Don Bernardino Imedio García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Meléndez Valdés, núm. 71, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Crescencio Rosado Pavón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.450)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

mientos: Número 3.595, por 50.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 4.066, por 2.000 pesetas, «Para adquisición y conservación del mobiliario»; los dos del corriente año.

1.578. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.324, por 2.284 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación»; número 3.325, por 2.311,88 pesetas, «Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio», y número 4.021, por 597,50 pesetas, «Para indemnizaciones del personal facultativo»; todos ellos del corriente año.

1.579. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.050 y 4.416, por 13.800 y 14.800 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 4.051 y 4.417, por 3.000 y 1.600 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 4.052, por 3.450 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 4.702, por 5.000 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos»; todos ellos del corriente año.

1.580. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 4.048, por 250 pesetas, «Para gastos menores», del corriente año.

1.581. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.521, 2.767, 2.978, 3.310 y 3.818, por 10.000, 15.000, 12.500, 6.250 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, etc.»; todos ellos del corriente año.

1.582. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.208, 4.231 y 4.350, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para alimentación», y número 4.359, por 5.200 pesetas, «Para telas, ropas, etcétera»; todos ellos del corriente año.

1.583. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.049 y 4.415, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para gastos de sostenimiento»; los dos del corriente año.

Personal

1.584. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los 14 funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.585. Acceder a lo solicitado por don José Navas Toro, Encargado de obras de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.586. Acceder a lo solicitado por don José María Fernández, Conductor del Parque Móvil provincial, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, según acredita por certificación facultativa expedida por un Profesor de esta Beneficencia Provincial, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.587. Acceder a lo solicitado por doña Dominica Antoral Benito, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo.